

## SALA PRIMERA DE DECISIÓN LABORAL

Medellín, diecinueve (19) de abril de dos mil dieciséis (2016)

Dentro de la acción de tutela interpuesta por LUISA FERNANDA VALDERRAMA MONTOYA contra CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE ADMINISTRACION DE CARRERA JUDICIAL DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA y la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, tramitada en el Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral, con radicado, 05-001-22-05-000-2016-00254-00, se han presentado una solicitudes de adición por activa a la misma de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 2491 de 1991.

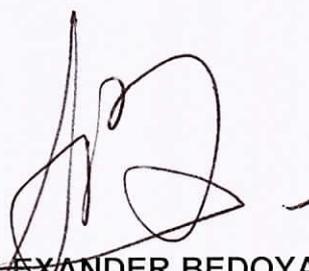
La solicitud de adhesión antes referida fue presentada por las siguientes personas: YHONY FELIPE QUIROZ MANCO, NATALIA ACEVEDO MONTOYA, NADIA YAMILE RESTREPO ZEA, Y JULIO CESAR GOMEZ MEJIA, quienes afirman haberse inscrito en la convocatoria Nro 22, y afirman haber realizado la prueba de conocimientos dentro de la misma.

Por lo anterior se ordena poner en conocimiento de las partes de la intervención solicitada para que si a bien lo tienen manifiesten lo que consideren oportuno en el término de 01 día siguiente a la notificación del presente auto.

En consecuencia, notifíquese este auto a las partes por el medio más expedito y córrasele a las accionadas el traslado, para que manifieste lo que estime oportuno, en el término de un (01) día siguientes a la notificación de esta providencia, y alleguen las pruebas que estimen convenientes de conformidad con el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991.

Se **ORDENA** a las entidades accionadas para que publiquen el presente auto en la página web principal de la RAMA JUDICIAL con el fin de que los interesados si a bien lo tienen, puedan pronunciarse en lo relacionado a las solicitudes de adhesión.

Notifíquese y Cúmplase,



**HUGO ALEXANDER BEDOYA DÍAZ**  
Magistrado Sala Laboral